

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 9 de abril de 2013

Número 912

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 3 de abril de 2013

Presidencia de D.<sup>a</sup> Ana Rosario de Sande Guillén

### SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.	
Página.....	2
– Intervención de la Sra. Presidenta.	

### ORDEN DEL DÍA

<b>Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de marzo de 2013.</b>	
Página.....	2
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero y la Sra. Dancausa Treviño.	
– Votación y aprobación del acta.	
<b>Punto 2.- Expediente relativo a las obras de construcción de instalaciones deportivas básicas Torrespaña (104/2009/02710).</b>	
Página.....	2
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Mateo Otero, la Sra. Matute Alboreca, el Sr. Herráiz Lersundi, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras, la Sra. Dancausa Treviño y el Sr. López Santos.	
<b>Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.</b>	
Página.....	9
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Palacios Pérez, la Sra. López Contreras y el Sr. Mateo Otero.	
<b>Intervención de la presidencia en relación con la previsión de la sesión correspondiente al mes de mayo.</b>	
Página.....	9
– Intervención de la Sra. Presidenta.	
Finaliza la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.	
Página.....	10

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos).

**La Presidenta:** Buenos días a todos y disculpen el retraso.

Dado que estamos prácticamente todos, si quieren, iniciamos la sesión. Gracias.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de marzo de 2013.**

**La Presidenta:** ¿Voto de don Mariano?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

**La Presidenta:** ¿PSOE?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** A favor.

**La Presidenta:** ¿PP?

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de marzo de 2013, sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Expediente relativo a las obras de construcción de instalaciones deportivas básicas Torrespaña (104/2009/02710).**

**La Presidenta:** Tiene la palabra don Alberto Mateo por un tiempo lo más breve posible.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias, señora presidenta. Procuraré ceñirme lo máximo posible al tema.

Bien. El expediente que vamos a tratar hoy en esta mesa se denomina Obras de Construcción de Instalaciones Deportivas Básicas Torrespaña, expediente número 104/2009/02710. Es un ejemplo más de lo que ha hecho el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid con los impuestos de todos los madrileños, cómo los ha derrochado y cómo ha llevado al Ayuntamiento de Madrid al número 1 en el ranking de municipios más endeudados de España. Pero vamos a pasar, porque no hay tiempo, a lo que es el expediente meramente dicho.

Bien. Las obras de construcción de las instalaciones deportivas básicas de Torrespaña abarcan una superficie de 18.556 metros cuadrados, y constan de edificaciones, cafetería, vestuarios generales, vestuarios de pádel y salas de ensayo, espacios libres, una pista de fútbol 7, una pista de fútbol sala, una pista de tenis, una pista de baloncesto y tres pistas de pádel, además de carril bici y zonas urbanizadas y de jardines.

Las obras se iniciaron en 2005 con el expediente 104/2005/06439, siendo adjudicadas a la empresa ACIS 2002 S.L. Posteriormente, dicha empresa entró en concurso de acreedores, y por ese motivo las obras quedaron paralizadas. Por cierto, a consecuencia de esta paralización de las obras se les incautaron 494.493,68 euros de las garantías que habían aportado, interponiendo ACIS 2002 un recurso contencioso-administrativo en el Juzgado número 8 de Madrid por este motivo.

En 2009 se inicia un nuevo procedimiento, dando origen al expediente 104/2009/02710, y es el que estamos analizando en este momento. Se presentaron 13 empresas al concurso, siendo propuesta Dragados S.A. por la mesa de contratación tras ver los informes de valoración que se efectuaron al efecto. Cabe señalar que en el acta de la mesa de contratación, del 3 de julio de 2009, el interventor manifestó su desacuerdo con la valoración ya que no estaba suficientemente fundamentada. Sin embargo, resultaría determinante para la adjudicación que Dragados obtuviera en esos informes de valoración la máxima puntuación por la capacidad técnica de la empresa, 10 puntos y la capacidad técnica del equipo, 10 puntos, y muy por encima del resto. Esto es importante tenerlo en cuenta porque a lo largo del expediente va a ver cómo hay una serie de irregularidades.

En un informe que la dirección facultativa de la obra emitió el 23 de marzo de 2010, puso de manifiesto el incumplimiento sistemático por parte de Dragados S.A. de la dotación del equipo técnico comprometido, el cual había sido determinante para que resultara adjudicataria de la obra, y proponía que se aplicaran las penalidades establecidas. Es decir, que la dirección facultativa la pone el propio Ayuntamiento y es un técnico del propio Ayuntamiento, es el que tiene que defender los intereses de los ciudadanos y del Ayuntamiento.

¿Por qué no se tomaron las medidas propuestas en el informe de la dirección facultativa? ¿Por qué no se defendieron los intereses de los madrileños y madrileñas? Esperamos que alguien nos conteste.

Continuando con el análisis del expediente y a título informativo, cabe señalar que el contrato firmado con Dragados ascendía a 2.158.872 euros, IVA incluido, el plazo de ejecución era de nueve meses a contar desde el replanteo y que fue nombrado director facultativo de la obra don Ricardo Galeote Lago, jefe del departamento de servicios técnicos.

El 14-08-09 se hace el acta de comprobación de replanteo, dando así inicio a los plazos para su ejecución, que debería estar concluida a los nueve meses, es decir, para el 14-05-2010. Transcurridos tres meses, es decir, el 19-11-09, Dragados solicitó la paralización temporal de las obras al aparecer una cueva en la cimentación de la cafetería.

El 18-12-09, Dragados solicita el cobro de unos acopios de material por importe de 425.360 euros, siendo autorizado por el concejal. Se paga con la certificación número seis. Todo ello a pesar del informe negativo de la Intervención, que devuelve el expediente y la propuesta para que se subsanen las deficiencias.

Así, el 31-12-09 consta en el expediente un documento de reconocimiento y liquidación de la obligación por 425.360 euros a favor de Dragados por acopios, el cual no está firmado por el interventor delegado. ¿Por qué se tuvo este trato de favor a Dragados a pesar del informe desfavorable de la Intervención?

A principios de marzo de 2010, la guerra declarada de Dragados contra la dirección facultativa se constata en el escrito que envía el gerente de la Junta Municipal de Salamanca, culpándola de los retrasos y problemas de paralización de las obras.

El 22-03-10, el director facultativo, don Ricardo Galeote Lago, contestó a las alegaciones presentadas por Dragados culpándole de los retrasos que se están produciendo en la obra y que son por interés propio; además reseña una serie de incumplimientos por Dragados, como es la ausencia del plan de trabajo, la falta del programa de control de calidad, la comunicación anticipada de los subcontratistas, etcétera, por lo que concluye que habría estudiar la posibilidad de aplicar al contratista diversas penalizaciones.

Voy a leer un documento donde el señor Lago hace estas consideraciones. Es, en contestación a las alegaciones de Dragados, dice el señor Lago:

«Como conclusión sobre el escrito de Dragados, la dirección facultativa interpreta que se trata de una alegación injustificada y que Dragados no está aportando a la obra el personal y los medios necesarios para ejecutar toda la obra prevista en el contrato. Salvo la zona concreta de la cafetería, se podría estar realizando más del 70 % de la obra y, sin embargo, la ausencia de personal y medios va en aumento desde el mes de enero de 2010. El contratista está incurriendo en demora por causas imputables al mismo.

Por otra parte, llegados a esta paradójica situación, en la que la empresa adjudicataria solicita daños por el retraso en la obra de referencia, es importante hacer mención a los incumplimientos del contrato que la empresa Dragados ha cometido y que la dirección facultativa ha ido detectando desde que comenzó la ejecución del contrato, ya que a pesar de las reiteradas órdenes realizadas por la dirección facultativa para su cumplimiento, no se ha obtenido respuesta por parte de la empresa y sí se

ha propiciado algunos retrasos en la ejecución de las obras.

En primer lugar, la ausencia de un programa de trabajo adecuado, tal como se exige en el artículo 24 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato, y el 14.21 del pliego de condiciones técnicas generales aplicable a la redacción de proyectos y a la ejecución de las obras municipales del Ayuntamiento de Madrid. Dicho programa de trabajo permitirá hacer un seguimiento del grado de ejecución de las obras por parte de la dirección facultativa. Desde antes de que Dragados aceptara la propuesta de reajustar las anualidades del contrato, en fecha 18 de diciembre de 2009, por parte de la dirección facultativa se había solicitado en reiteradas ocasiones la actualización de dicho documento, y a fecha de hoy sigue sin haberse presentado —estamos hablando de noviembre de 2009—.

Por otra parte, la empresa adjudicataria sigue sin haber presentado el programa de control de calidad que cumpla al menos con los mínimos estipulados en los documentos de proyecto, el pliego de condiciones técnicas particulares y generales, y el listado mínimo de pruebas de las que se debe dejar constancia en dicho documento obligatorio para la contrata. Es imprescindible para que la dirección facultativa pueda realizar el seguimiento de las labores de control de la ejecución de la obra, y consta en las actas de la obra que la dirección facultativa ha solicitado dicha documentación en reiteradas ocasiones y no se les ha facilitado.

En cuanto a la comunicación anticipada y por escrito a la Administración de la intención de celebrar subcontratos por parte de Dragados, tal como exige el artículo 210.2.b) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, cabe señalar que la empresa no lo realizó hasta noviembre de 2009 y sin cumplir los requisitos mínimos de información sobre la parte de la prestación que se pretendía subcontratar y justificación suficiente de la aptitud del subcontratista para ejecutarla. Esta situación de indefinición se ha mantenido hasta febrero de 2010 por causa imputable al contratista».

Esto lo dice la dirección facultativa, puesta por el Ayuntamiento de Madrid, no lo decimos nosotros.

El 29-03-2010, Dragados vuelve a enviar un escrito reiterando las alegaciones ya enviadas. El 6-04-2010, la dirección facultativa de la obra emite otro nuevo informe en el que reitera que Dragados solo intenta justificar el incumplimiento de los plazos, imputables exclusivamente a la propia empresa por no aportar medios materiales y personales suficientes. Se vuelve a insistir en que se estudie la aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

En el documento 11, el señor Lago vuelve a contestar a Dragados, a las alegaciones de Dragados, en el siguiente sentido: «Es importante aclarar que la decisión de la dirección facultativa de

ordenar la suspensión de la ejecución de la barandilla de la parte superior de las gradas y paseos sobre el vestuario, se fundamentó en la falta de acreditación de los soldadores que realizaban los trabajos y los numerosos defectos de ejecución que se habían detectado en la parte que ya se había terminado».

**La Presidenta:** Disculpe, don Alberto, lleva usted diez minutos ya.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Bien, intentaré leer un poco más deprisa o cortar un poco.

«La correcta ejecución de la barandilla, objeto de esta unidad, tiene una clara función en la seguridad de utilización de la instalación, porque protege de caídas de más de dos metros y medio de altura a los posibles usuarios y, por tanto, debe contar con todas las garantías de calidad». Bien, se le requiere a la empresa para que presente personal cualificado, y a fecha de hoy, cuatro semanas después de la visita, no se ha obtenido ningún resultado de control de calidad. —Dejo de leerlo, porque si no, no...—

Ante la paralización de las obras y el cercano cumplimiento del plazo para su finalización, la dirección facultativa requiere a Dragados la agilización de las obras. El 7-05-2010, es decir, pocos días antes de la finalización del plazo de ejecución, Dragados solicita una prórroga siendo concedida por el concejal del distrito por cinco meses más.

A estas alturas del expediente, nos encontramos con una dirección facultativa que se mantiene firme en defensa de los intereses de los madrileños, y la empresa Dragados que, después de incumplir de forma flagrante el contrato, intenta obtener una mayor remuneración económica por la ejecución de la obra a costa de los madrileños. Adivinen ustedes de parte de quién se pusieron los responsables políticos del Ayuntamiento de Madrid. Pues, efectivamente, se pusieron del lado de la empresa y no de los intereses de los madrileños y del propio Ayuntamiento.

¿Qué ocurrió? Desde mayo hasta septiembre no obra en el expediente documento alguno que nos indique qué ocurrió durante este periodo de tiempo y si se continuaron o no las obras. No sabemos nada hasta el día 9-09-2010, cuando la Junta de Gobierno avoca las competencias en materia de contratación al concejal del Distrito de Salamanca, quedándose el delegado del Área de Gobierno de Hacienda, por aquel entonces don Juan Bravo. Igualmente, sin justificación alguna, se cambia a los anteriores responsables de la dirección facultativa de la obra, es decir, don Ricardo Galeote Lago y a otros, quizá por haber denunciado los reiterados y graves incumplimientos de la empresa Dragados.

Nos preguntamos si existió algún tipo de presión de Dragados a los responsables políticos del Equipo de Gobierno para hacer desaparecer a aquellas personas que estorbaban por hacer su

trabajo defendiendo los intereses del Ayuntamiento; en cambio, la dirección facultativa fue para Dragados como miel sobre hojuelas, ya que a partir de entonces todo fue sobre ruedas.

El 14-10-2010, don Juan Bravo aprueba el proyecto modificado cuyo presupuesto asciende a 2.623.000 euros, es decir, 464.000 euros más por encima del proyecto inicial, y firma la modificación del contrato tras adjudicárselo a Dragados por ese importe aumentado de 464.000 euros, ampliando el plazo de ejecución en cuatro meses y medio.

De lo acontecido en la obra desde la firma del nuevo contrato en diciembre hasta la recepción de las obras en julio, nada se sabe porque no hay documentos al respecto en el expediente. El 27-07-11 se hace la recepción de las obras con un importe certificado de 2.623.000 euros; el 30-12-2011, la concejala de Hacienda, Concepción Dancausa, aprueba la certificación final de las obras volviéndose a incrementar el coste de las mismas en otros 219.567 euros. Tampoco hay documento alguno en el expediente que justifique esa certificación final, por lo que resulta imposible saber cuáles han sido los incrementos de las unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que han dado lugar a este nuevo incremento del coste de las obras. Realmente en el expediente no hay ninguna de las certificaciones de obras emitidas, ni siquiera una relación de las mismas.

En resumen —y voy terminando—, como consecuencia, y como he señalado al principio, este expediente es un claro ejemplo de la gestión deficiente de los responsables municipales del PP, que ha conllevado un despilfarro del dinero de los madrileños y que, además, siembran muchísimas dudas sobre las actuaciones en el mismo. Los informes del 22-03-2010 y del 06-04-2010 del jefe de departamento de los servicios técnicos municipales, don Ricardo Galeote, como director de la obra, decía que Dragados incumplía sistemáticamente el contrato y que los retrasos en la obra respondían a sus propios intereses, por lo que solicitaba estudiar la posibilidad de aplicar el régimen de penalidades previsto en los pliegos. Su defensa de los intereses municipales sobre los de la empresa contratista tuvieron como consecuencia que fuera apartado, sin justificación alguna, de la dirección de la obra.

A pesar de los numerosos incumplimientos de contrato de Dragados, según consta en los informes técnicos referidos, habría que unir también el incumplimiento del plazo de ejecución, dieciocho meses y medio en lugar de nueve, y en lugar de ser sancionado fue premiado con la adjudicación del proyecto reformado y su consiguiente incremento económico, 464.000 euros.

**La Presidenta:** Termine, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Sí.

Y posteriormente, con un extra de certificación final de 219.000 euros, que vienen a unirse a los 2.158.000 euros.

Sin duda, nosotros creemos que es un trato de favor hacia esta empresa y que necesita ser explicado hoy, aquí, en esta comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Gracias, don Alberto.

Tiene la palabra, doña Carmen Matute. Le ruego que se identifique para que conste en acta.

La Directora General de Patrimonio, **doña Carmen Matute Alboreca:** Soy Carmen Matute, la directora general de Patrimonio, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

En primer lugar, quiero decir que este expediente se tramita parcialmente por la Dirección General de Patrimonio, como ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista, si bien las actuaciones de adjudicación de la obra y el inicio de la ejecución corresponden al distrito. Por tanto, en esta comparecencia entiendo que deben responderse las cuestiones que corresponden al expediente de contratación hasta la adjudicación y hasta que el Área de Gobierno de Hacienda se hace cargo de la ejecución del contrato, por el gerente del distrito, don Ángel Herráiz, y posteriormente, con permiso de la presidencia, contestaré a aquellas cuestiones que se refieren a la ejecución que ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista, que corresponden a la última parte de ejecución del contrato. Gracias.

**La Presidenta:** Gracias, doña Carmen.

¿Don Ángel?

El Gerente del Distrito de Salamanca, **don Ángel Herráiz Lersundi:** Buenos días, mi nombre es Ángel Herráiz, gerente del Distrito de Salamanca.

Primero, pues aclarar, el tema de las fechas es importante porque el expediente que nos trae aquí es del año 2009, y el nuevo equipo que entra en la Junta de Salamanca pues lo hace con posterioridad a esa fecha. No obstante, voy a intentar aclarar las cuestiones que se han puesto de manifiesto por el vocal.

En primer lugar, pone en duda la propia instalación, es decir, la propia obra, y desde el distrito lo que transmitimos es la satisfacción de todos los vecinos. Donde antes había un nudo de carreteras, pues ahora mismo hay una instalación deportiva que da servicio a los vecinos del distrito de 18.000 metros cuadrados.

La verdad es que en toda la comparecencia pues ha hecho una detallada exposición del expediente y no sé muy bien las preguntas. Yo voy a intentar contestar afirmaciones que creo que se pueden matizar.

Dice que la Intervención General se opone cuando se adjudica a Dragados, a la empresa, pero en el acta de la mesa de contratación, de fecha 17 de julio que consta en el folio 2.681, ahí consta que la mesa lo adjudica por unanimidad, donde forma

parte el vocal, que en ese caso era el interventor Fernando Sanz Barbolla.

En el expediente, desde el inicio del 2005, se han obviado todas las dificultades que conlleva la ejecución de esa obra, que creo que es muy importante para saber en una parcela de 18.000 metros cuadrados las dificultades que conllevaron la realización de ese contrato.

En primer lugar, cuando se elaboró el proyecto no se conocía la existencia de una canalización de cinco conductores de fibra óptica, ya que no estaba documentada físicamente en el proyecto. Y con posterioridad, y por razones de la sequía que en esas fechas pues tuvimos que padecer, por el área de Medio Ambiente se tramitó por razones de urgencia la construcción de un emplazamiento de un depósito de agua reciclada de 7.500 metros cúbicos, lo cual conllevó una modificación de todo el proyecto para la construcción de ese depósito que se entendió, lógicamente, prioritario.

Asimismo, se reconoce que el retraso de cinco meses que solicita la empresa Dragados es producido porque aparece... Independientemente de que se había hecho el estudio geotécnico, pero vuelvo a reiterar que es una parcela de 18.000 metros cuadrados y este se hace en base a calas, pues no se había detectado una cueva, lo cual obliga a una ampliación y a una modificación del contrato y a un retraso en la ejecución del mismo.

En el expediente, y bien como ha manifestado en la lectura, los servicios técnicos de la junta municipal en todo momento están defendiendo el interés general y obligando a la empresa Dragados a la ejecución del contrato. Y sobre todo me preocupa una de las manifestaciones que ha realizado, diciendo que el jefe de la unidad deja en un momento dado de ser director de la dirección facultativa, y ha dejado entrever que es a lo mejor por esa oposición con la empresa Dragados, y esa afirmación creo que es... bueno, no sé cómo calificarla pero lo que le puedo decir es que ese señor se trasladó como jefe de la unidad al AGLA, ya que al gerente de la junta municipal le nombraron director gerente y él ascendió en el AGLA y, por tanto, se debió a un traslado voluntario y de libre designación y a un aumento digamos en su carrera profesional.

Y la otra parte del expediente, que es cuando se avoca la competencia, porque el propio concejal solicita al Área de Hacienda que asuma la dirección facultativa el área, y aquí en esta carta viene a manifestar las causas y que son debidas sobre todo a problemas de personal, y aquí dice que el jefe del departamento de los servicios técnicos, a que antes aludía, ya no presta servicios en estas dependencias ya que su plaza todavía no ha sido cubierta a día de hoy, que otros dos técnicos municipales son interinos y un tercer técnico se encuentra de baja por maternidad, y que el jefe de la Sección de Edificios Municipales e ITE está vacante la plaza; y ante esta escasez de recursos personales, se solicita al área que, por la especialización y por el personal que tiene

encomendado, pues realice la dirección facultativa de la obra.

La Directora General de Patrimonio, **doña Carmen Matute Alboreca**: Sí, muchas gracias.

Continuando con la exposición del gerente del distrito, sí quiero poner de manifiesto que, efectivamente, el Área de Gobierno de Hacienda, ahora Economía, Hacienda y Administración Pública, se hace cargo del expediente, precisamente como se pone de manifiesto en la exposición de motivos del acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de septiembre del 2010, precisamente en su expositivo se determina que dicha área de gobierno, a través de la Dirección General de Patrimonio, ha asumido, a solicitud del distrito, por las razones que ha expuesto el gerente, la dirección facultativa de las mencionadas obras; no obstante, en atención a la complejidad técnica de su ejecución y al objeto de gestionar con mayor eficiencia la ejecución del contrato, se considera conveniente atribuir al titular del área de gobierno las competencias que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación. Por tanto, la participación de la entonces Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se debió a esta petición del distrito para poder finalizar el proyecto de obras adjudicado, a la vista de las dificultades técnicas, insisto. Estas dificultades técnicas surgen como consecuencia de la aparición, en la ejecución de la excavación para el sótano de la cafetería, de una oquedad de dimensiones considerables que no figuraba en la documentación geotécnica existente en el proyecto que aparecía en la zona norte de la parcela, y esta circunstancia hace que el propio distrito ejecute el reajuste de anualidades previo y una petición de ampliación de ejecución de cinco meses a la que ha hecho referencia el portavoz socialista.

Una vez que el área de gobierno se hace cargo de la ejecución del expediente, se analiza —y consta en el expediente— el estado de situación de las obras y se acuerda con el delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública entonces, con fecha 14 de septiembre del 2010, una suspensión parcial temporal de las obras y se acuerda el inicio de la tramitación del expediente de modificación del contrato. En la propia Memoria del informe técnico previo al modificado del contrato constan las razones técnicas que motivan la redacción de este proyecto modificado.

Posteriormente, aprobado el proyecto modificado y acordado el levantamiento de la suspensión temporal parcial de las obras, se amplía el plazo de ejecución cuatro meses y medio, y la obra se recepciona de conformidad sin tener ninguna incidencia. Únicamente quiero resaltar una incidencia que se produce al final, antes de la recepción de la obra, pero que es subsanada por parte de la empresa contratista.

Respecto a las observaciones del portavoz socialista de que no consta en el expediente documentación respecto a la certificación final de las obras y certificaciones, documentación alguna respecto de las certificaciones de las obras, tengo

que decirle que son expedientes de gasto, que no forman parte del expediente de contratación. La certificación final de la obra está tramitada, pagada, y tengo que decir que, con posterioridad a la remisión a la Comisión de Vigilancia de este expediente, se ha producido la liquidación del contrato, por decreto de 12 de septiembre del 2012 y el expediente de devolución de garantía, por decreto de la delegada de 10 de octubre de 2012, sin que se haya producido ninguna reclamación posterior por parte de la empresa. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias a ambos.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Sí, gracias, señora presidenta.

Agradecer tanto el análisis exhaustivo que ha hecho el portavoz del Grupo Municipal Socialista como las respuestas o las matizaciones, consideraciones por parte del Equipo de Gobierno.

A la vista del expediente, sería injusto no reconocer las dificultades técnicas sobrevenidas en esta obra. El tema de la cueva de la cafetería, independientemente de la forma de hacer esos estudios geotécnicos y demás, pero sí que es cierto que supuso un inconveniente sobrevenido que ha podido llevar de alguna manera a justificar, por qué no utilizar esa misma palabra, una desviación en el precio y una desviación en el tiempo. Aun así, compartimos muchas de las valoraciones realizadas por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que queremos centrar en algo que consideramos transversal y esencial a la contratación, y es: la guerra, que ha sido definida aquí en esos términos, creo recordar, entre la empresa y la dirección facultativa, representada en este caso por don Ricardo Galeote, por un técnico municipal, por un técnico de esta Casa, y las discrepancias, las reservas y los informes desfavorables que se aprecian en el expediente por parte de la Intervención municipal, y esto se aprecia en el expediente.

Conclusión que mi grupo municipal saca de aquí, más allá de un expediente que pertenece, de una obra que se inicia en el 2005 con un concurso de acreedores, es decir, con determinadas cuestiones que, bueno, en la contratación a veces se producen, a veces no, a veces están bajo el control de la Administración contratante y a veces no; o sea, estamos hablando de algo que hace casi ya diez años este grupo municipal, vamos, ni existía en ese momento pero, a la vista del expediente, la enseñanza y lo que se quiere poner de manifiesto en esta Comisión de Vigilancia de la Contratación es la importancia y el deber de respetar y de seguir las directrices de los funcionarios municipales, a los que todos los grupos coincidimos en valorar, en exaltar y en ponderar su labor. Y, en este caso, fundamentalmente la dirección facultativa, pero también la Intervención municipal, han tenido constantes reservas, constantes advertencias y constantes discrepancias que del expediente resulta que no han sido atendidas, a nuestro juicio,

—y esto ya es un juicio de valor— como se hubiera debido. ¿Que a partir de aquí pueda hablarse de que ha primado un criterio político de favor hacia una empresa o un trato injustificado? Pues mi grupo municipal en este momento no tiene elementos para valorar y para hacer afirmaciones de ese calibre.

Lo que sí que queremos dejar patente sobre esta mesa, y con esto terminamos, es que, a la vista del expediente, lo que desde luego no nos cabe ninguna duda es que, dificultades técnicas aparte y obviando circunstancias políticas y de trato que no queremos entrar, lo que sí que se evidencia es que no se han atendido las indicaciones de los funcionarios públicos, que están precisamente para eso, para defender el interés público y que lo suelen hacer bastante bien, y que precisamente suelen estar al margen y suelen garantizar y suelen llevar al extremo su profesionalidad y su neutralidad en la defensa de los intereses públicos y los intereses municipales los asuntos que se les encomiendan, y, en este caso, lo de la Intervención es muy llamativo.

Y lo de la dirección facultativa, a nosotros nos produce casi casi escándalo: cómo un técnico puede estar haciendo constantes advertencias a los responsables últimos de la ejecución del contrato y, bueno, pues al final abandone incluso la dirección facultativa. Se nos hablaba, por parte de los responsables, señora Matute y señor Herráiz, de que pasa del distrito al área, que las dificultades, que diferentes órganos, que los problemas de personal en el distrito... Que sí, que todo está muy bien, no se ponen en duda las explicaciones que nos dan por parte del Equipo de Gobierno, pero lo que es evidente es que en este contrato, más allá de dificultades, ha habido algo que nos choca, que censuramos y que criticamos, y que hacemos un llamamiento a que en este contrato ya mucho más no se puede hacer, pero sí que hacemos un llamamiento a que, por parte del Equipo de Gobierno, tanto a nivel área como a nivel distrito, se sea fiel y se sea coherente y consecuente con los dictámenes y con las valoraciones de la Intervención municipal y de los técnicos municipales, que para eso están, para eso hacen bien su trabajo y para eso defienden mejor que nadie los intereses ciudadanos. Nada más.

**La Presidenta:** Gracias, don Mariano.

Tiene la palabra la señora Raquel López, de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Gracias, presidenta.

Y, bueno, gracias por la exposición de la explicación sobre el expediente.

A nosotros también nos preocupan estas dos cuestiones sobre todo en cuanto al tiempo, porque hemos tardado ocho años desde que se supone que se inició todo, y las desviaciones en el presupuesto, que suponen más de un 45 % más de lo presupuestado en un principio. Esto se supone que también vulnera la Ley de Contratos, que estima que estaríamos hablando de un 20 %; pero

un 45 %, pues nos gustaría que nos explicase por qué no salió un nuevo contrato.

La verdad es que en cuanto a la falta de personal nos sorprende, porque precisamente es su responsabilidad que estas plazas estuviesen cubiertas. Evidentemente, era otro equipo el de Salamanca, pero es el mismo partido el que gestiona la junta municipal. Así que la verdad es que esa explicación a nosotros no nos vale de mucho.

Por hacer un breve recorrido porque se ha extendido bastante en la explicación y bastante bien el portavoz socialista, pero sí nos gustaría hacer unas preguntas a colación de este argumento.

En el año 2005, sin que pueda precisarse la fecha, la Junta Municipal del Distrito de Salamanca adjudica la obra de construcción de estas instalaciones deportivas por encontrarse próximas al edificio de Radio Televisión Española, y que ni siquiera eran compatibles con el uso del suelo asignado en el Plan General, pues hubo de aprobarse por el Pleno municipal el planeamiento especial de 28 de junio de 2006, para dar legalidad a la iniciativa del concejal de Salamanca; es decir, la obra empezó deprisa y mal, en estas circunstancias. Decimos esto porque la empresa adjudicataria entró en concurso de acreedores, como bien decían, y hubo de rescindirse el contrato de obras algún tiempo después. Me gustaría saber cuál es la fecha de rescisión, la de adjudicación, el acta de replanteo y el importe liquidado con ACIS 2002 S.L.

Se redacta el nuevo proyecto de obras por un importe de 2,7 millones de euros para su programación en los años 2009 y 2010, con una duración estimada de catorce meses, declarándose de tramitación urgente el 1 de abril de 2009 por el concejal presidente del Distrito de Salamanca, y adjudicándose a Dragados, como venimos comentando.

Con fecha 19 de noviembre de 2009 tiene entrada en el registro de la junta municipal un escrito de Dragados solicitando la paralización temporal de las obras debido a motivos que quedaron recogidos y notificados a la dirección facultativa de la obra, sin especificar a qué motivos se debía esa paralización. Sí que me gustaría que hiciesen un poquito más de hincapié en estos motivos porque me parece que han sido breves las explicaciones.

A resultas de la paralización a la que nos referimos, la junta municipal de distrito reajusta las anualidades de las obras, asignando un crédito de 628.832 euros para 2009, frente al 1,1 millón inicial, y de 1,5 millones para el año 2010 frente al 1.006.000 euros inicial. Estos reajustes se aprueban por la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009.

El 25 de febrero de 2010, nuevamente Dragados vuelve a solicitar nueva solicitud de paralización temporal por nuevos imprevistos, que les hacen solicitar de este Ayuntamiento la antes dicha paralización. Supongo que esto significa que

al final nos extendamos en el tiempo esos ocho años, pero aun así me parece una demora demasiado extensa.

A esta fecha, ¿cuál era la cifra certificada por obra ejecutada por las contratas en las instalaciones deportivas de Torrespaña? Esa es otra pregunta.

El 10 de mayo de 2010, siete días antes de que finalice el plazo para la entrega de obra por el contratista, el Ayuntamiento de Madrid, en representación de este, su concejal de Distrito de Salamanca, concede un plazo adicional de estos cinco meses para la finalización de los trabajos.

Con fecha 28 de febrero de 2011 se firma el acta de recepción con conformidad de la dirección facultativa de la obra, el representante de la contrata y la Intervención General del Ayuntamiento. Y el 30 de diciembre del mismo año, la concejala delegada de Hacienda y Administración Pública aprueba la certificación final de las obras de construcción de las instalaciones básicas de Torrespaña del Distrito de Salamanca, por importe de 3.353.000 euros, con un incremento, y aquí voy, respecto al contrato inicial de 2009 de 1.194.000 euros, es decir, un 45,54 % sobre el precio inicial. Y es aquí donde yo me pregunto por qué no se hizo, no se sacó un nuevo contrato, porque excedía con mucho el 20 % que dice la Ley de Contratos. Es decir, qué criterio tienen los responsables de contratación respecto al incremento de este contrato.

Así que, al final, casi ocho años después de empezar las obras de las instalaciones deportivas básicas de Torrespaña, nos encontramos con un gasto por encima de los 3 millones de euros, que sobrepasa el proyecto adjudicado inicialmente en un 45 %, como digo, y todo ello sin conocer los gastos, o nosotros desde luego no los conocemos, en los que incurrió ACIS 2002 S.L., que era la primera pregunta. Así que espero que me puedan contestar a todo esto. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, doña Raquel.

Don Alberto, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias, presidenta.

Bien, yo voy a hacer hincapié en la adjudicación.

Se adjudica a Dragados la obra sobre todo gracias a la valoración máxima de su capacidad técnica del equipo y de la capacidad técnica de la empresa, que le dan 10 puntos a cada uno de los aspectos, y a la segunda empresa que tiene más puntos, se le da un 2,41 y un 1,39, y al respecto dice el señor Galeote: «Por último, es importante señalar que Dragados ha incumplido sistemáticamente con la dotación contractual del equipo técnico asignado a la obra. En la práctica no hay ningún arquitecto ni arquitecto técnico en el equipo técnico de la obra aportado por el contratista, lo que supone un obstáculo para la correcta ejecución de

la obra». Es decir, que se le adjudica por unas valoraciones que luego no cumple y no se le aplican las penalidades tipificadas en el artículo 18 c) del anexo I del pliego de condiciones. Por lo tanto, no entendemos por qué no se le aplica, ya que no cumple con lo pactado.

Bien. Nos decían que no sabían qué preguntas realmente contestar. Pues vamos a hacer algunas preguntas para que se nos puedan contestar.

Por ejemplo: ¿por qué se permitió a Dragados incumplir el contrato, no aportando a la obra los medios y el personal técnico comprometido, ignorándose los informes de la dirección facultativa que denunciaba ese incumplimiento de forma sistemática por Dragados, máxime cuando fue adjudicataria precisamente por esa aportación técnica que obtuvo una puntuación muy superior al resto? ¿Por qué se pagó a Dragados una certificación de acopio de material, a pesar del informe negativo de la Intervención? ¿Por qué se permitió a Dragados que incumpliera el artículo 24 del anexo I y el 14.21, no presentando un plan de trabajo renovado, tal y como demandó en numerosas ocasiones la dirección facultativa?

¿Por qué se permitió a Dragados incumplir el plazo previsto en la ejecución de la obra, sin que se adoptaran las medidas sancionadoras pertinentes? A este respecto, señalar que la aparición de la cueva el señor Galeote dice que puede suponer un retraso en la construcción de la cafetería, pero que en el resto de la obra se puede continuar trabajando. Y en sucesivas visitas que él hace ve que no hay ningún trabajador en ninguna parte de la instalación; es decir, no se está trabajando en ninguno de los 18.000 metros cuadrados, cuando se podría estar trabajando en gran parte de ellos.

¿Por qué se permitió a Dragados incumplir el contrato al no presentar el programa de control de calidad, a pesar de habérselo exigido la dirección facultativa en repetidas ocasiones?

¿Por qué se permitió a Dragados el incumplimiento de comunicar anticipadamente y por escrito la subcontratación de trabajos y la justificación suficiente del contratista para ejecutarlos?

¿Por qué se permitió la ejecución deficiente de los trabajos de soldar la barandilla de la parte superior de las gradas, que ponía en riesgo la vida de los usuarios? A este respecto, vuelvo a repetir lo que señala el señor Galeote: la dirección facultativa ordenó la suspensión de la ejecución de la barandilla de la parte superior de las gradas y paseos por la falta de acreditación de los soldadores que realizaban los trabajos. A la vista de lo anterior, la dirección facultativa pidió unos ensayos de control de calidad de lo ejecutado hasta el momento. A fecha de hoy, Dragados no ha presentado ningún resultado de control de calidad.

Otra pregunta: ¿por qué, ante los graves incumplimientos denunciados que estaba cometiendo Dragados en la ejecución de las obras,



la respuesta del gobierno municipal fue la de sustituir a los técnicos municipales que llevaban la dirección facultativa por otros y adjudicar a Dragados un proyecto reformado que costó a los madrileños 464.000 euros más? ¿Por qué unidades de obra se incrementaron y dieron lugar a una certificación final extra que volvió a incrementar el coste de las obras en otros 219.000 euros?

En definitiva, muchas preguntas que hasta el momento no se nos han respondido, y por eso vamos a solicitar a la presidencia que requiera al organismo correspondiente para que se nos facilite la siguiente documentación que no figura en el expediente: certificación final de obra y los documentos justificantes que acompañen a la misma, las actas de la obra o el libro de visitas donde la dirección facultativa anota las órdenes a la empresa contratista, y también solicitamos a esta presidencia la comparencia ante la comisión de los directores facultativos de la obra y que fueron apartados de la misma, es decir, don Ricardo Galeote Lago, doña María Begoña Sotillo Membibre y don Javier Hernando Arroba.

Nada más, muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, don Alberto.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, doña Concha.

(Pausa).

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Como ya he comunicado, iba en todo caso a intervenir el director general de Contratación.

**La Presidenta:** Entonces, perdonen ustedes. Tiene la palabra don Óscar.

El Director General de Contratación y Servicios, **don Óscar López Santos:** Nosotros consideramos que las explicaciones y que me supongo que se aporten más a lo que se está preguntando, serán suficientes. No obstante, sí que hay un comentario general en relación con este tipo de contratos, que no es la documentación como si fuera, digamos, una documentación fija sino que es un proceso de contratación en el cual hay mucha más ejecución que todo el planteamiento que en principio es el que produce el ámbito estricto de esta comisión, que es ver y verificar que, efectivamente, se ha realizado un proceso de contratación de acuerdo a norma, y no en la ejecución, como nos hemos visto muchas veces desbordados en esta comisión, porque, por esta vía, podíamos llegar, y creo que lo hemos comentado en alguna ocasión, a traer aquí toda la actividad que realizan todos los servicios del Ayuntamiento.

Por lo tanto, tenemos que hacer entre todos un ejercicio de constreñirnos a lo que es el tema principal de esta comisión, que es ver y verificar que el proceso de contratación, con sus

modificaciones, con sus elementos esenciales, que así figuran en el acuerdo, en la instrucción que hemos aprobado y que son las que se incorporan al Registro de Contratos, son o no adecuadas a norma, y evidentemente con todos los comentarios y todo el debate que corresponda; pero de ahí a empezar a plantear o pasarnos a documentos que son de ejecución concreta, incluso con petición de informes de las personas que han llevado la aplicación y la ejecución de este tipo de relaciones contractuales, insisto, podría considerarse que desborda lo que es el objeto principal de esta comisión. Gracias.

**La Presidenta:** Gracias. Entendemos que el expediente queda sobre la mesa para una próxima sesión, cuando llegue la documentación que los diferentes portavoces han solicitado.

### **Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.**

**La Presidenta:** ¿UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, gracias, señora presidenta. Le haremos llegar una petición por escrito.

**La Presidenta:** ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Bueno, nosotros queríamos decir que, ante los graves sucesos acontecidos en los túneles de la M-30 y el informe de la Policía Judicial, en el que se señalan los gravísimos incumplimientos de Emesa con Calle 30 y con el Ayuntamiento de Madrid, creemos fundamental el análisis de este contrato por parte de esta Comisión de Vigilancia, y por eso pedimos para su estudio el contrato de mantenimiento de Emesa con Calle 30 y el informe de la Policía Judicial en el que se destacan todas estas irregularidades. Muchas gracias.

**La Presidenta:** ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** No, no traemos ninguna petición.

**La Presidenta:** Gracias. ¿Partido Popular?

(No se realiza ninguna solicitud).

\* \* \* \* \*

### **Intervención de la presidencia en relación con la previsión de la sesión correspondiente al mes de mayo.**

**La Presidenta:** Antes de terminar la reunión, si les parece a ustedes bien, quedamos convocados para las nueve y media del 8 de mayo, porque el primero de mayo es 1 de mayo y, obviamente, es que cae en miércoles. Entonces,

pasamos al 8 de mayo, si no tienen ustedes inconveniente.

*(No se realiza ninguna observación).*

\* \* \* \* \*

**La Presidenta:** Gracias. Se levanta la sesión.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos).*